Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis

Publicado por Activania - 18 May 2015 09:22

Ok, gracias

Ahora el tema es el siguiente, según leo por ahí y no tenía ni idea...

En España, si se va a circular por vías públicas, aunque una bici puede llevar un remolque, en ningún caso se puede transportar una persona en el mismo, ni siquiera niño (apartado 4 del artículo 12 del Reglamento General de Circulación).

Esto lo leí en este foro: http://www.ciclotraveling.com/cicloturis...os-i-como-llevarlos/

Saludos

==========

Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis

Publicado por Activania - 18 May 2015 10:48

Hola,

Como este tema no está directamente relacionado con la ruta puede moverse a otra sección "Cuestiones legales, etc..."

- Llamé a la DGT y no hacen más que pasarme de un departamento a otro hasta que finalmente me cuelgan, en fin, es algo que me imaginaba

- Llamé donde los venden, en Decathlon, y me dicen que es totalmente legal, está permitido y homologado. Vamos, que no me creo nada.

Según lo que he leído por ahí, llegué a la conclusión de que es legal llevar una sillita homologada (detrás). El remolque podría ser legal en urbano pero dependiendo de cada ordenanza municipal, es decir, una lotería.

Resumiendo, a mi parecer no está permitido a no ser en carriles bici, parques y similares.

Saludos

==========

Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis

Publicado por fmjuanes - 18 May 2015 10:57

Hola Julio

Yo creo que algo puso Manu en alguna sección, en los remolques estoy casi seguro que no pueden ir niños por vías interurbanas, lo del artilugio que comentas lo desconozco.

Saludos

==========

Re: Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis

Publicado por Davidd - 18 May 2015 20:07

Os dejo un enlace del foro sobre este tema.

www.asturiesconbici.org/index.php/forum/...isteza-y-enfado.html

==========

Re: Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis

Publicado por Activania - 19 May 2015 06:56

Ok Gracias

Definitivamente está prohibido, pero lo gracioso es que si vas a Decathlon a comprarlo te dicen todo lo contrario, todo por vender !!! (aunque más bien creo que no tienen ni pajolera idea). No obstante un tándem sí estaría permitido, que aunque sería casi lo mismo, la pieza estaría soldada y no figuraría como remolque.

Saludos

==========

Re: Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis
Publicado por manugg - 20 May 2015 19:40

Tienes razón Paco,lo que no se es andeandará.

a grandes rasgos:

El uso de remolques con niños está prohibido, sólo se permite en vias verdes y sitios así,la dgt en ciudad se acoje a la normativa municipal si lo autoriza, y no recuerdo pero creo que Zaragoza es la única que lo hace.

==========

Re: Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis
Publicado por fon - 15 Jun 2015 21:05

Transportar niños en bicicleta

Antes, el **Reglamento General de Circulación (RGC)** prohibía que las bicicletas arrastrasen remolques con personas en su interior. Esto ahora cambió y el nuevo
RGC
tras el última modificación de la
Ley de Seguridad Vial
autoriza a los conductores de bicicletas mayores de edad a arrastrar remolques homologados para el transporte de menores u otro tipo de carga siempre que sea
en vías urbanas o en vías reservadas para bicicletas
. Los niños tendrán que llevar casco y no serán mayores de siete años.

En **vías interurbanas** los conductores de bicicletas, mayores de edad, pueden transportar a un niño de hasta siete años con casco, en un **asiento adicional trasero o delantero**, que esté certificado para este uso.

En resumen

Los **remolques adaptados** para niños, los **Follow Me** y los **Trailgator** solo están permitidos para transportar niños en vías urbanas o reservadas para bicicletas. En vías interurbanas se utilizarán sillas traseras o delanteras homologas.

==========

Re: Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis
Publicado por Activania - 16 Jun 2015 08:02

Gracias Fon,

Ya ví que con la modificación de la Ley, desde mi punto de vista, sigue siendo ridícula.

Saludos

==========

Re: Dudas sobre Trail Gator y remolque para bicis

Publicado por DanielFernandez4 - 13 May 2025 21:55

Hola, es un tema que genera bastante confusión, pero sí está permitido llevar niños en remolques de bicicleta en vías públicas en España, siempre que se cumplan ciertos requisitos.

La clave está en la modificación del artículo 12.5 del Reglamento General de Circulación, que entró en vigor en 2021. Desde entonces, se permite:

Transportar niños menores de 7 años en remolques homologados arrastrados por bicicletas conducidas por mayores de edad.

Siempre que se circule de día y en condiciones de seguridad.

Es decir, esa interpretación del artículo 12.4 está desactualizada. El cambio fue oficial y se publicó en el BOE, aclarando este punto.

Así que si el remolque es homologado para llevar personas (niños) y cumples con lo anterior, es legal.

¡Saludos y a disfrutar de las rutas en familia!

==========